

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.671/2019

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 2019, se aprobó provisionalmente el expediente número 25/2019 de Modificación presupuestaria por Suplemento de crédito, a financiarse con el Remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Puente Genil, 30 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, José Antonio Gómez Murillo.